



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

En la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los organismos de control de Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que **no han realizado Resoluciones Ejecutoriadas en el periodo de agosto a octubre dos mil veintiuno.**

Lic. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)